



# Aprueba San Lázaro Ley Federal de Derechos

**CON 268 VOTOS a favor y 214 en contra, quedo avalado el ordenamiento**

**CLAUDIA BOLAÑOS**

nación@contrareplica.mx

**C**on 268 votos a favor y 214 en contra, entre ellos los del PRI, así como una abstención, fue aprobada en la Cámara de Diputados, la Ley Federal de Derechos (LFD), e inicio la discusión de La Ley de Ingresos para integrar el presupuesto de 2023.

Hasta las 11 horas había 120 reservas para esta última discusión, pero más tarde se conoció que el PAN tan sólo presentaría unas 200.

Santiago Cresel informó que será una larga jornada que duraría por lo menos 10 horas, y cada orador contará con 5 minutos.

Respecto a la Ley Federal de Derechos y al documento emitido por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, de Morena, y también secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, fundamentó el dictamen de la Ley Federal de Derechos, la cual forma parte del Paquete Económico 2023 que la Cámara de Diputados recibió del Ejecutivo Federal, el pasado 8 de septiembre.

Mencionó que la Ley Federal de De-

rechos es un ordenamiento de carácter fiscal que establece el cobro de derechos por la presentación de servicios públicos o por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la nación, la cual requiere de una constante adecuación con motivo de los ajustes a competencias de las dependencias que integran la Administración Pública Federal.

De los trabajos realizados en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, expresó que se presenta un total de 40 modificaciones, 24 reformas, 10 adiciones y seis derogaciones a 35 artículos de la Ley Federal de Derechos.

Algunos de los que destacan, aclaró, es que no se pagarán derechos cuando se trate de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que hagan valer derechos de propiedad colectiva sobre su patrimonio cultural, tratándose de construcción y explotación de aeródromos de servicios comunitarios o por los servicios o permisos de explotación de reproducciones en materia de monumentos y zonas históricas y artísticas, entre otros.

Precisó que se actualiza el cobro de derecho por el uso de espectro radioeléctrico, ya que establece como referente para el cobro la capacidad de transmisión de datos con base en canales telefónicos y las tecnologías de telecomunicaciones que son digitales.

Y la diputada Lesli Estefanía, del PRD, dijo que la ley sería aprobada "gracias a esta mayoría indolente e irresponsable". ■



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

CONTRA  
**ContraRéplica**  
COMUNIDAD DE EXPERTOS

6

21/10/2022

LEGISLATIVO



**Santiago Creel** informó que será una larga jornada. Especial